



# CGT

## Sección Sindical Banco Santander en Madrid

#ElSueloNoPuedeEsperar (juicio: 18/02/2014)

### LA FORMACIÓN DE LOS CANALLAS

En numerosas ocasiones nos vemos convocados a reuniones o a formación fuera de nuestra jornada laboral con el argumento de la necesidad de estar preparados ante los nuevos retos que afronta el banco. Se apela a nuestra responsabilidad, como si no fuésemos responsables desde que empieza nuestra jornada laboral y hasta que acaba el día. Llegan a hablar de la obligatoriedad de asistir a unos encuentros formativos que muy bien se podrían realizar durante la jornada LEGAL por la que se nos paga y se cotiza.

Y es aquí donde está el asunto principal. ¿Qué es lo que realmente se pretende: tener buen@s profesionales preparad@s y motivad@s o demostrar nuestra sumisión y que son capaces de obligarnos y tenernos disponibles a golpe de amenaza?

Como consecuencia de tener una vida privada y propia, l@s trabajador@s debemos dar explicaciones para no aparecer en listas negras, promovidas por la clara incapacidad de un@s "responsables" que demuestran su catadura moral y profesional, así como su incapacidad a la hora de afrontar un contexto motivador y de futuro para una plantilla de red que es acosada laboralmente. Y entendemos como acoso laboral:

*... "aquel que en el ámbito de cualquier relación laboral y prevaleciendo de su relación de superioridad, realicen contra otro de forma reiterada actos hostiles o humillantes que, sin llegar a constituir trato degradante, supongan grave acoso contra la víctima". Ley Orgánica 5/2010*

**Pedir a un trabajad@r que prolongue su jornada laboral de forma ilegal hablando de la obligatoriedad en la asistencia a estos cursos/reuniones demuestra que la Organización empieza a dar palos de ciego, o peor aún, que algún ciego irresponsable está apaleando a la Organización.**

Un *código de conducta* no se hace para que quede escrito, se practica y se lleva a cabo! En cualquiera de los casos habrá que tomar medidas por parte tanto de los representantes legales como de los trabajador@s ante unas actitudes prepotentes, denunciarlas y llevar un poco más al norte a l@s canallas que, amparándose en la relación de jerarquía, se permiten el lujo de ultrajarnos, humillarnos y acosarnos.

Os queremos recordar que el acuerdo de "flexibilidad en el horario", que CGT no firmo por la desregulación que suponía del mismo, habla de 25 horas a realizar a lo largo del año para estas casuísticas y siempre con la premisa del acuerdo entre ambas partes para su realización.

A CGT si nos preocupa cómo estas malas prácticas están afectando a la salud de los trabajador@s y por eso os pedimos que no tengáis miedo a la hora de recopilar datos y denunciar ante los delegad@s de CGT a l@s canallas laborales.

**Basta ya de sumisión y miedo ante el acoso**

**17/02/2014**

